ACUERDO N° 106

RECOLETA, 28 JUNIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Ord. N°143 de fecha 22 de junio 2022 del Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ALCANZADA CON DON EUGENIO ANDRES FIGUEROA TAPIA POR CONCEPTO INDEMNIZACIÓN DE SINIESTRO EN LO QUE SE INDICA:

1.- LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA A TRAVES DEL CEMENTERIO GENERAL PAGARA A DON EUGENIO ANDRES FIGUEROA TAPIA, LA SUMA UNICA DE $350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) CON EL OBJETO DE INDEMNIZAR RESPECTO DE TODOS LOS PERJUICIOS SUFRIDOS A CONSECUENCIA DE LA CAIDA DE UNA RAMA DE UN ARBOL EN LA CAMIONETA MARCA SSANGYONG, PLACA PATENTE JDFB-72, AÑO 2017 ESTACIONADA EN DEPENDENCIAS DEL CEMENTERIO GENERAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.

2.- DON EUGENIO ANDRES FIGUEROA TAPIA RENUNCIA DE FORMA PLENA, ABSOLUTA, DEFINITIVA E IRREVOCABLE DE TODA CLASE DE ACCIONES QUE PUDIEREN CORRESPONDERLE, SEAN ESTAS DE CARÁCTER PENAL, CIVIL. LABORAL, ADMINISTRATIVO, O INFRACCIONAL, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUDIERAN EMANAR DE LOS HECHOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar.

MRH/gnp.
Transcrito a:
- **Control**
- **Jurídico**
- **Cementerio General**
- **Secretaría Municipal.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)